PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 20607498602 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L. Hora de envío : 17:36:10

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LAS BASES DEL PROCESO RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA UN MONTO, SIN EMBARGO SE ESPECIFICA TAMBIEN QUE ESTE DEBE ESTAR EN BASE A CONTRATACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA LO CUAL CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN SERVCIO DE TRASLADO ESPECIFICO ES LO MAS ADECUADO PARA GARANTIZAR UN CORRECTO MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRASLADOS QUE SE RELICEN, SIN EMBARGO CUANDO SE ESPECIFICA CUALES SON LOS SERVICIOS QUE SE CONSIDERARAN COMO SERVICIOS SIMILARES ESTOS SON: " TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS LO CUAL NO ESTARIA ACORDE AL OBJETO DE CONVOCATORIA Y GENERARIA MUCHA CONFUSIÓN A LA INTERPRESTACIÓN PUESTO QUE ES MUY AMPLIO EL CAMPO DESCRITO Y GENERARIA ERRORES INVOLUNTARIOS DE POSTORES QUE NO ESTEN REALMENTE CAPACITADOS EN DICHA EXPERIENCIA POR LO QUE SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCIÓN CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD A LOS POSTORES QUE PUEDAN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MAS CONCISAS PUDIENDO SER ESTA SOLICITADA DE LA SIGUIENTE MANERA: TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS DE TBC. CON LA UNICA FINALIDAD DE QUE EL POSTOR TENGA LA DEBIDA EXPERIENCIA DEL MANEJO DE ESTE TIPO DE MUESTRAS POR TODO EL RIESGO A LA SALUD QUE ESTE REPRESENTA Y POR LO MISMO SE DEBE RESGUARDAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTAS MISMAS BRINDANDO LA DEBIDA SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL SERVICIO QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE NECESITA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, el servicio de transporte de medicamentos y/o insumos médicos y/o dispositivos médicos se encuentra normado por el documento técnico manual de buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que presupone el cumplimiento de una serie de condiciones específicas diferentes a las requeridas por el area usuaria para el servicio, asimismo el servicio de transporte de muestras biológicas para el diagnóstico de tuberculosis no cuenta con un documento técnico que delimite todas las condiciones en las cuales debe realizarse este servicio, en ese sentido se considera que los servicios similares al objeto de la contratación de la presente convocatoria serán: servicio de transporte de muestras biocontamidas y/o biológicas contaminadas y/o de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicio de transporte de muestras biocontamidas y/o muestras biológicas contaminadas y/o muestras de laboratorio.

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 20611663065 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : GRUPO DELTA CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 18:08:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que en los requisitos de calificación con lo que respecta a el equipamiento estratégico se esta solicitando que los vehículos deban contar con certificado de revisión técnica ordinaria o periódica vigente ante ello se pide al comité de selección que aclare el requerimiento puesto que según la ley del MTC los vehículos estan obligados a tener revisión ténica a partir del 3er año de antiguedad por lo que las unidades que no cumplen ese rango de antiguedad estan exoneradas de presentarlo. ante ello es necesario que el comite de selección aclare si se solicita la revisión tecnica de manera obligatoria o se regirá lo establecido por la MTC respecto al tema de revisión tecnica con los vehículos que no sobrepasan el tiempo estipulado. puesto que esto no permita que los portores generen errores involuntarios al momento de la presentación de las ofertas al proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, para las unidades vehiculares con una antigüedad no mayor 3 años no es necesario presentar el documento de revisión técnica, en ese sentido se incorporará en las bases: Los vehículos deberán contar con certificado de revisión técnica ordinaria o periódica vigente cuando su antigüedad no sea mayor a los 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los vehículos deberán contar con certificado de revisión técnica ordinaria o periódica vigente cuando su antigüedad sea mayor a los 3 años.

Fecha de Impresión: 29/04/2025 04:53

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 10190296691 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : LUJAN ZAVALETA FIDENCIO Hora de envío : 18:32:42

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que dentro de los requisitos del postor se incluya que el postor debe estar inscrito en el MTC y debe contar con la constancia de autorización emitida por el MTC para el servicio de transporte de mercancias, Dicha constancia debe ser como minimo de este año 2025, de esta manera se resguarda que el postor cumpla debidamente con las normas de transporte y genera asi la confianza correspondiente a la entidad del servicio que prestara, puesto que dicha inscipción tiene un valor importante. por lo que es importante que el comite adopte este requisito al proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la autorización para el transporte de mercancias aplica para unidades vehiculares con una capacidad de carga mayor a las 2 toneladas, al solicitarse autos, camionetas y/o minivan esta autorización no es necesaria ya que las mencionadas unidades vehiculares no tienen la capacidad de carga mayor a 2 toneladas, asi mismo los paquetes que requieren ser transportados, no exceden los 10 kilogramos de peso por viaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Fecha de envío: 10190296691 02/04/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LUJAN ZAVALETA FIDENCIO Hora de envío: 18:32:42

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que dentro de la experiencia del postor en la especialidad se esta solicitando como servicios similares; transporte de medicamentos y/o insumos médicos y/o dispositivos medicos, en este caso se solicita al comite de selección que la experiencia requerida debe ser acorde al obieto de convocatoria, teniendo en cuenta lo especifico de los bienes que se van a trasladar, lo cual requeriria que sea netamente la experiencia en base a lo que la entidad esta requiriendo por ello se sugiere que le experiencia sea solicitada de la siguiente manera servicio de transporte de muestras biológicas de diagnostico de tuberculosis o muestras biológicas pero de alguna manera mas especifica al objeto de convocatoria y no simplemente ampliando la especialidad, cuando los bienes a transportar son de manejo cauteloso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, el servicio de transporte de medicamentos y/o insumos médicos y/o dispositivos médicos se encuentra normado por el documento técnico manual de buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que presupone el cumplimiento de una serie de condiciones específicas diferentes a las requeridas por el area usuaria para el servicio, asimismo el servicio de transporte de muestras biológicas para el diagnóstico de tuberculosis no cuenta con un documento técnico que delimite todas las condiciones en las cuales deben realizarse este servicio, en ese sentido se considera que los servicios similares al objeto de la contratación de la presente convocatoria serán: servicio de transporte de muestras biocontamidas y/o biológicas contaminadas y/o de laboratorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicio de transporte de muestras biocontamidas y/o muestras biológicas contaminadas y/o muestras de laboratorio.

Fecha de Impresión:

29/04/2025 04:53

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 10706811325 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : CHAVEZ LAZARO LUZ KATHERINE Hora de envío : 18:54:26

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

MI REPRESENTADA HACE LA SIGUIENTE OBSERVACION:

SI BIEN EN EL OBJETO DEL SERVICIO ES "TRANSPORTE", PERO LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA ES RECOJO, TRASLADO Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS; ESTE TIPO DE SERVICIO ES DE "COURRIER", TODA VEZ QUE NO EXISTEN PESOS EN KILOGRAMOS Y/O TONELADAS, EL CUAL YA POR ENDE DESNATURALIZA EL NOMBRE DE "TRANSPORTE", EL CUAL DEBE SER CAMBIADO POR "SERVICIO DE COURRIER" Y NO DE "TRANSPORTE".

DICHO ESTO SOLICITO AL COMITÉ QUE COMO REQUISITO OBLIGATORIO DE CALIFICACION SE DEBERÍA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER EMITIDO POR EL MTC, SIENDO ESTA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE SOLICITAN, LA CUAL SE DEBE ACREDITAR CON COPIA SIMPLE, Y TAMBIEN EL PERMISO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS EMITIDO POR EL MTC SI ASI LO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, como requisito de calificación se solicitará en la habilitación, la autorización de servicio de postal emitido por el MTC, sin embargo la autorización para el transporte de mercancias aplica para unidades vehiculares con una capacidad de carga mayor a las 2 toneladas, al solicitarse autos, camionetas y/o minivan esta autorización no es necesaria ya que las mencionadas unidades vehiculares no tienen la capacidad de carga mayor a 2 toneladas, asi mismo los paquetes que requieren ser transportados, no exceden los 10 kilogramos de peso por viaje,motivo por el cual solo no se considerará la inclusión de la autorización de transporte de mercancías emitidas por el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

autorización de servicio de postal emitido por el MTC

Fecha de Impresión:

29/04/2025 04:53

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 20560177713 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA Hora de envío : 19:49:48

S.R.L.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Mi representada observa: la denominación de transporte, toda vez que para este servicio se necesita una guia de remisión de remisión de remisión de transportista, la cual, según sus TDR, ninguno de estos documentos obligatorios por SUNAT serán utilizados durante el servicio, por lo que la denominación se debería de cambiar por servicio de courrier

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, como requisito de calificación se solicitará en la habilitación, la autorización de servicio postal emitido por el MTC, respecto a la forma de pago y a las otras penalidades se suprimirá el requerimiento de la guía de remisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5 FORMA DE PAGO

Informe de transportista que contiene cargos de envío/recojo del transportista.

5.10. OTRAS PENALIDADES

Se verificará con el cargo de envío/recojo del transportista.

Fecha de Impresión:

29/04/2025 04:53

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 20560177713 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA Hora de envío : 19:49:48

S.R.L.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observo los Requisitos de Calificación, donde no se está solicitando la CAPACIDAD LEGAL al postor que acredite alguna autorización y/o permiso emitido por el Ministerio de Transporte, el cual es el ente que regula y autoriza para brindar el servicio a contratar.

Por lo que mi representada solicita se incluya lo siguiente:

Requisito 1: Autorización para prestar servicio de courrier emitido por el MTC, vigente a la fecha, la cual tiene relación con el servicio solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, como requisito de calificación se solicitará en la habilitación, la autorización de servicio postal emitido por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

autorización de servicio postal emitido por el MTC

Fecha de Impresión: 29/04/2025 04:53

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 10190296691 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : LUJAN ZAVALETA FIDENCIO Hora de envío : 23:30:22

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SOLICITAN: Los vehículos deberán contar con botiquín de primeros auxilios, extintores con carga vigente y un kit para la gestión de derrames de sustancias infecciosas asi como tambien solicitan:

Contar con equipos de comunicación que permitan su rápida localización (teléfonos celulares).

SE SOLICTA AL COMITE DE SELECCION ESPECIFICAR COMO SE VA ACREDITAR ESTÓS REQUISITOS Y SI ESTO SERA COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1,4.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el botiquín de primeros auxilios, extintores con carga vigente, el kit para la gestión de derrames de sustancias infecciosas y telefonos celulares no será considerados como equipamiento estratégico, sin embargo la disponibilidad inmediata de los equipos para la ejecución del servicio serán acreditados con la suscripción del Anexo n.º03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código :10190296691Fecha de envío :02/04/2025Nombre o Razón social :LUJAN ZAVALETA FIDENCIOHora de envío :23:30:22

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En las bases para los conductores solicitan:

Recibir la capacitación o inducción en medidas de bioseguridad y gestión de derrames de sustancias peligrosas de manera obligatoria.

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION U AREA USUARIA ESPECIFICAR COMO SE A ACREDITAR ESTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, al inicio de la ejecución del servicio la entidad realizará la capacitación o inducción en medidas de bioseguridad y gestión de derrames de sustancias peligrosas de manera obligatoria al personal que realiza el servicio de transporte, el compromiso de recibir la capacitación o inducción será acreditado con la suscripción del Anexo n.º03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 10190296691 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : LUJAN ZAVALETA FIDENCIO Hora de envío : 23:30:22

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Un (01) año como mínimo en labores de transporte de muestras biológicas y/o medicamentos y/o insumos médicos y/o dispositivos médicos del personal clave requerido como conductor.

En las bases estándar de servicios en general de la mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD, no indica que el personal clave debe contar con curso u otras capacitaciones de acuerdo al objeto de la contratación, por lo tanto SOLICITAMOS al área usuaria que el personal clave debe contar con curso u otras capacitaciones de acuerdo al objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el personal que realiza el servicio de transporte de muestras biologicas no va a manipular el contenido del cooler que proporcionará la Entidad, en ese sentido no se considera neceario que el conductor de la unidad vehicular tenga las capacitaciones solicitadas, sin embargo se aclara que al inicio de la ejecución del servicio la entidad realizará la capacitación o inducción en medidas de bioseguridad y gestión de derrames de sustancias peligrosas de manera obligatoria al personal que realiza el servicio de transporte como medida de prevención en caso de alguna situación de emergencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

Ruc/código : 10190296691 Fecha de envío : 02/04/2025 Nombre o Razón social : LUJAN ZAVALETA FIDENCIO Hora de envío : 23:42:22

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITAN: Los vehículos deberán contar con seguro vehicular contra todo riesgo y SOAT vigente durante el periodo de contratación del servicio.

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION INCORPORAR que los vehiculos cuenten con GPS, para cualquier eventualidad, cabe indicar que nuestra región esta pasando por muchos asaltos, robos, etc, por consiguiente se debe solicitar este requisito para salvaguardar las muestras a trasladar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el uso de GPS en las unidades vehiculares del contratista es facultativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: